

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente por transmisión intervivos de una Administración de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de la Lotería Nacional que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 13 de Almería, don Alberto Carlos Barrado Sánchez.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1996.—La Directora general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—44.916.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Albacete

Expediente de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de: «Variante sur de Munera. Carretera N-430. Badajoz a Valencia por Almansa. Puntos kilométricos 455,0 al 459,0. Tramo: Munera. Red de interés general del Estado». Provincia de Albacete. Clave: 23-AB-2660

Aprobado definitivamente por resolución de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos de fecha 10 de junio de 1996, el proyecto: «23-AB-2660. Variante sur de Munera. Carretera N-430. Badajoz a Valencia por Almansa. Puntos kilométricos 455,0 al 459,0. Tramo: Munera. Provincia de Albacete».

Esta Demarcación de Carreteras, Unidad de Carreteras de Albacete, para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados, incluida en el citado proyecto y con la finalidad de solicitar de la superioridad la declaración de urgencia, somete dicha relación a información pública para que, en el plazo de quince días a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, en relación con los artículos 17, 18 y 19 de la citada Ley, los posibles interesados, personándose en el Ayuntamiento de Munera (Albacete) o bien en esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Carre-

teras de Albacete, calle Alcalde Conangla, número 4, entresuelo, puedan comprobar el contenido de dicha relación y los planos parcelarios correspondientes, solicitando las rectificaciones a que hubiere lugar.

Las alegaciones escritas y justificación de las mismas también podrán dirigirse a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, 4, entresuelo, 02071 Albacete.

Albacete, 18 de junio de 1996.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.—41.038-E.

Obra: «Variante sur de Munera. Carretera N-430. Badajoz a Valencia por Almansa. Puntos kilométricos 455,0 al 459,0. Tramo: Munera. Provincia de Albacete. Clave: 23-AB-2660»

Término municipal: Munera (Albacete)

Relación que se cita, con expresión de finca, parcela, apellidos y nombre, paraje, clase de cultivo, polígono y superficie en metros cuadrados:

1. 008. Blázquez Paños, María Josefa. P. Bas. Labor seco. 38. 579.
2. 009. Rosillo Blázquez, Urbana. P. Bas. Labor seco. 38. 444.
3. 010. García Arenas, María Antonia. P. Bas. Labor seco. 38. 108.
4. 011. Moreno Atencia, Eusebio. P. Bas. Labor seco. 38. 2.405.
5. 012. Blázquez Bas, José. P. Bas. Labor seco. 38. 33.
6. 119. Varea Ruiz, Orosia. P. Bas. Viña. 37. 1.602.
7. 123. Bas Bas, Esperanza I. C. Virgen. Labor seco. 37. 2.960.
8. 124. Ayuntamiento. C. Virgen. Pastos. 37. 639.
9. 125. Arenas Peinado, Juan Alfonso. C. Virgen. Labor seco. 37. 3.046.
10. 090. Desconocido. C. Virgen. Labor seco. —. 1.676.
11. 126. Ayuntamiento. C. Virgen. Pastos. 37. 7.848.
12. 127. Arenas Peinado, Juan Alfonso. C. Virgen. Labor seco. 37. 4.123.
13. 128. Arenas Peinado, José María. C. Virgen. Labor seco. 37. 1.640.
14. 004A. Hernández Conque, María Luisa. C. Virgen. Viña. 37. 2.142.
15. 006. Blázquez Paños, Enriqueta. C. Virgen. Labor seco. 37. 5.896.
16. 007. Risueño Romón, Carmen. C. Virgen. Labor seco. 37. 10.625.
17. 010. Díaz Cerro, José. C. Virgen. Labor seco. 37. 1.510.
18. 001. Risueño Romón, Carmen. Casares. Labor regadio. 34. 3.098.
19. 003. Blázquez Bas, José hijos. Casares. Labor seco. 34. 295.
20. 004A. Blázquez Atencia, Enrique. Casares. Labor regadio. 34. 160.
21. 004B. Blázquez Atencia, Enrique. Casares. Árboles ribera. 34. 460.
22. 198. Blázquez Atencia, Luis. Casares. Labor regadio. 34. 600.
23. 199. Blázquez Atencia, Abelardo. Casares. Árboles ribera. 34. 53.
24. 008. Gómez Martínez, Melchor 2. Casares. Labor regadio. 34. 188.
25. 009. Risueño Romón, Carmen. Casares. Labor regadio. 34. 2.840.
26. 010. Gómez Martínez, Melchor 2. Casares. Labor regadio. 34. 1.725.

27. 015. Risueño Romón, Carmen. Casares. Labor seco. 34. 2.128.

28. 153. Blázquez Bódalo, Luisa. Casares. Labor seco. 33. 44.

29. 155. Arenas Alfaro, Juan José. Casares. Pastos. 33. 1.860.

30. 156. Mateo Blázquez, Agustín. Casares. Labor seco. 33. 5.438.

31. 159. Varea Atencia, María. Casares. Labor seco. 33. 1.791.

32. 160. Varea Galletero, Raimundo. Casares. Labor seco. 33. 848.

33. 161. Arenas Motos, Gumersindo. Casares. Labor seco. 33. 4.683.

34. 172. Blázquez Bódalo, Manuel. Calzadizo. Labor seco. 33. 1.515.

35. 173A. Blázquez Bódalo, Manuel. Calzadizo. Labor seco. 33. 3.075.

36. 173B. Blázquez Bódalo, Manuel. Calzadizo. Pastos. 33. 194.

37. 174. Arenas Martínez, Edelmiro. Calzadizo. Labor seco. 33. 4.134.

38. 175. Martínez Moratell, Antonio. Calzadizo. Labor seco. 33. 1.211.

39. 202. Blázquez Ramírez, Tomás. Calzadizo. Labor seco. 33. 1.535.

40. 203. Paños Martínez, Juan Manuel. Calzadizo. Labor seco. 33. 2.758.

41. 204. Fornés García, Fidela. Calzadizo. Labor seco. 33. 3.773.

42. 210. Rodríguez Rodríguez, Rafael. P. Blázquez. Labor seco. 33. 2.687.

43. 212. Rosillo Moreno, Victoriano. P. Blázquez. Labor seco. 33. 1.605.

44. 218. Parreño Blázquez, Angel. P. Blázquez. Labor seco. 33. 1.804.

45. 219. Sánchez Blázquez, Andrés. P. Blázquez. Labor seco. 33. 1.152.

46. 220. Risueño Romón, Carmen. P. Blázquez. Labor seco. 33. 105.

47. 221. Martínez Arenas, Fidela. P. Blázquez. Viña. 33. 1.463.

48. 222. Arenas Moreno, José Antonio. P. Blázquez. Labor seco. 33. 1.319.

49. 223. Moreno Orejada, Alejandro. P. Blázquez. Labor seco. 33. 944.

50. 050. Risueño Romón, Carmen. P. Blázquez. Labor seco. 33. 96.

51. 001. Ruiz Lorente, Pedro. Ballester. Labor seco. 31. 2.065.

52. 002. García Escudero, Enrique. Ballester. Viña. 31. 1.519.

53. 003. Risueño Romón, Carmen. Ballester. Labor seco. 31. 2.817.

54. 006A. Blázquez Requena, Gabriel. Ballester. Labor seco. 31. 1.255.

55. 006B. Blázquez Requena, Gabriel. Ballester. Labor seco. 31. 773.

56. 038. Paños Jaén, Juan Manuel. H. Pareja. Labor seco. 29. 269.

57. 041A. Ponce Amo, Dámaso. H. Pareja. Pastos. 29. 109.

58. 041B. Ponce Amo, Dámaso. H. Pareja. Labor seco. 29. 160.

59. 042. Ponce Amo, Dámaso. H. Pareja. Labor seco. 29. 1.900.

60. 043. Conque Conque, Josefa. H. Pareja. Labor seco. 29. 3.755.

61. 044A. Carrizo Martínez, Damián. H. Pareja. Labor seco. 29. 416.

62. 044B. Carrizo Martínez, Damián. H. Pareja. Labor seco. 29. 936.

63. 045B. Ruiz Arenas, Herminio. H. Pareja. Labor seco. 29. 163.

64. 321. Moreno Morcillo, Alberto. H. Pareja. Olivar. 29. 180.
 65. 320. Martínez Morcillo, Pedro José. H. Pareja. Viña. 29. 5.284.
 66. 319. Blázquez Bódalo, Manuel. H. Pareja. Labor secano. 29. 3.567.
 67. 314. Morcillo Hernández, Casta. H. Pareja. Olivar. 29. 465.
 68. 313. Erenas Arenas, Cipriano. H. Pareja. Labor secano. 29. 2.097.
 69. 293. Ayuntamiento. Losares. Pastos. 29. 16.020.
 70. 294. Arenas Martínez, Pedro. Losares. Labor secano. 29. 3.280.
 71. 299. Martínez Miñán, Juana. Losares. 29. Labor secano. 3.836.
 72. 284. Martínez Moya, Isabel. Losares. 29. Viña. 4.181.
 73. 283. Arenas Blázquez, Rosario. Losares. 29. Labor secano. 6.797.
 74. 282. Blázquez Martínez, Daniel. Losares. 29. Viña. 13.400.
 75. 298. Ayuntamiento. Losares. 29. Pastos. 3.001.
 76. 301. Amo Blázquez, Sixta. Losares. 29. Labor secano. 1.421.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la productora cinematográfica «Zodiac Films, Sociedad Limitada», de la resolución de fecha 19 de febrero de 1996, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en relación con el expediente de la película de cortometraje «Homo Urbis»

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la productora cinematográfica «El Tesoro Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada», se le notifica que por la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se le ha dirigido el escrito, que se expresa en los siguientes términos:

«El ilustrísimo señor Director general, por resolución del día de la fecha ha dispuesto cuanto sigue:

«Por resolución de esta Dirección General, de 4 de octubre de 1993, se concedió a la productora «Zodiac Films, Sociedad Limitada», una ayuda sobre proyecto, por importe de 1.470.000 pesetas, para la realización del cortometraje «Homo Urbis».

En dicha resolución se comunicaba que la percepción de la subvención quedada condicionada a que la interesada acreditase ante este Instituto que se encontraba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social, según disponen las Órdenes de 28 de abril de 1986 y 25 de noviembre de 1987.

Después de varios escritos solicitando el envío de dicha documentación, se le notificó, por escrito del 29 de septiembre de 1995, que disponía de un plazo de diez días para presentar los documentos requeridos y que transcurrido dicho plazo se tendría por realizado el trámite de audiencia, procediéndose a dejar sin efecto la resolución de concesión de la subvención.

Una vez aportados los certificados correspondientes a la Seguridad Social, la citada productora, mediante escrito del 26 de enero de 1996, se comprometió a presentar el certificado de estar corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias antes del día 15 de febrero de 1996.

Habiendo transcurrido el plazo señalado anteriormente sin que la empresa beneficiaria haya aportado el citado certificado de Hacienda,

Esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto su resolución del 4 de octubre de 1993, por la que se concedía a «Zodiac Films, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-04123014, una ayuda sobre proyecto, por un importe de 1.470.000 pesetas, para la realización del cortometraje «Homo Urbis».

Contra el presente acto, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ministerio del Departamento en el plazo de un mes (artículo 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).»

Madrid, 4 de junio de 1996.—La Subdirectora general del Departamento de Protección, Beatriz de Armas Serra.—41.904-E.

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación de resolución de fecha 11 de octubre de 1995, del Registrador general, recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Sistema ahorro múltiple», presentada por don Antonio Pernía Gallardo

Por resolución de fecha 11 de octubre de 1995, el Registrador general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Sistema ahorro múltiple», presentada por don Antonio Pernía Gallardo ante este Registro General.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada el siguiente extracto:

«En relación con su solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Sistema ahorro múltiples», a la que le correspondió el número 1.951 del Registro Provincial de Sevilla, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que al habérsele notificado mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el día 3 de julio de 1995, el escrito número de salida 1.435 de fecha 1 de marzo de 1995 donde constaban los defectos subsanables de la referida solicitud y documentos anejos —que se da por íntegramente reproducido— no ha procedido en el plazo de tres meses concedido para ello a la mencionada subsanación.»

Contra este acuerdo podrán ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Registrador general, Manuel Sancho Soria.—41.922-E.

Notificación de resolución de fecha 7 de marzo de 1996, del Registrador general, recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Prevención de la alveolitis seca postexodoncia de terceros molares con necesidad de ostectomía», presentada por don Ildefonso Martínez Lara

Por resolución de fecha 7 de marzo de 1996, el Registrador general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Prevención de la alveolitis seca postexodoncia de terceros molares con necesidad de ostectomía», presentada por don Ildefonso Martínez Lara ante este Registro General.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada el siguiente extracto:

«Vista la solicitud presentada el 14 de septiembre de 1992, en la Oficina Provincial de Granada del Registro de la Propiedad Intelectual, a la que correspondió el número 136 y examinada la documentación aportada sobre la obra «Prevención de la alveolitis seca postexodoncia de terceros molares con necesidad de ostectomía», se acuerda calificarla desfavorablemente denegándose en consecuencia la inscripción de derechos sobre la misma, procediéndose al tiempo a archivar el expediente, en virtud de que:

No se justifica fehacientemente la personalidad del resto de los autores de la obra, ni se ha aportado autorización por parte de todos ellos a favor de usted para que solicite la inscripción de derechos de la obra. El artículo 7.1 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, establece que «los derechos sobre una obra que sea resultado unitario de la colaboración de varios autores corresponden a todos ellos».

Contra este acuerdo podrán ejercitarse las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.2 de la Ley 22/1987, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Registrador general, Manuel Sancho Soria.—41.915-E.

Notificación de resolución de fecha 8 de marzo de 1996, del Registrador general, recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Cádiz busca una estrella», presentada por don José Antonio Benítez Pérez

Por resolución de fecha 8 de marzo de 1996, el Registrador general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Cádiz busca una estrella», presentada por don José Antonio Benítez Pérez ante este Registro General.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada el siguiente extracto:

«Vista su solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Cádiz busca una estrella», a la que le correspondió el número 674 de la Oficina Provincial de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo

2 del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, se acuerda la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que mediante publicación en el "Boletín Oficial del Estado" el día 23 de octubre de 1995, le fue notificado el escrito número de salida 5.943, de fecha 28 de junio de 1995, en el que se le hacían constar los defectos advertidos en su solicitud y documentos anejos, sin que por su parte procediera a subsanarlos en el plazo de tres meses concedido al efecto.»

Contra este acuerdo podrán ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Registrador general, Manuel Sancho Soria.—41.917-E.

Notificación de resolución de fecha 11 de marzo de 1996, del Registrador general, recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Dependencias», presentada por don Fidel Bretones Rodríguez

Por resolución de fecha 11 de marzo de 1996, el Registrador general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Dependencias», presentada por don Fidel Bretones Rodríguez ante este Registro General.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada el siguiente extracto:

«Vista su solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada "Dependencias", presentada el 1 de febrero de 1995, a la que le correspondió el número 2.805 de la Oficina Provincial de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29, del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, se acuerda la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que mediante publicación en el "Boletín Oficial del Estado" el día 16 de noviembre de 1995, le fue notificado el escrito número de salida 5.789, de fecha 22 de junio de 1995, en el que se le hacían constar los defectos advertidos en su solicitud y documentos anejos, sin que por su parte procediera a subsanarlos en el plazo de quince días concedido al efecto.»

Contra este acuerdo podrán ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Registrador general, Manuel Sancho Soria.—41.897-E.

Notificación de resolución de fecha 11 de marzo de 1996, del Registrador general, recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Catálogo general de venta de productos y servicios por teléfono», presentada por don Gabino Fernández Fanjul

Por resolución de fecha 11 de marzo de 1996, el Registrador general de la Propiedad Intelectual

denegó la solicitud de inscripción de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Catálogo general de venta de productos y servicios por teléfono», presentada por don Gabino Fernández Fanjul ante este Registro General.

Intentada la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resolución citada el siguiente extracto:

«Vista su solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada "Catálogo general de venta de productos y servicios por teléfono", presentada el 21 de julio de 1992, a la que le correspondió el número 107 de la Oficina Provincial de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, se acuerda la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que mediante publicación en el "Boletín Oficial del Estado" el día 17 de noviembre de 1995, le fue notificado el escrito número 8.953 de salida, de fecha 28 de septiembre de 1994, en el que se le hacían constar los defectos advertidos en su solicitud y documentos anejos, sin que por su parte procediera a subsanarlos en el plazo de tres meses concedido al efecto.»

Contra este acuerdo podrán ejercitarse ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Registrador general, Manuel Sancho Soria.—41.912-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de Enciso. Embalse y variante de carretera. Fincas rústicas. Expediente número 1. Término municipal de Enciso (La Rioja)

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública, prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 23 de febrero de 1996, y a propuesta de la Secretaría General de este organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente, y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «La Rioja», de Logroño, de fecha 26 de agosto de 1995; «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre, y en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 115, de 16 de septiembre, ambos de 1995.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados, a los que se notificará individual-

mente, por medio de una Cédula-Inventario, con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndose que contra la presente resolución cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente, por razón del territorio, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la notificación de la presente resolución, previa comunicación a esta Confederación de la citada interposición, de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto.

Zaragoza, 13 de junio de 1996.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—41.742.

Demarcaciones de Costas

MURCIA

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones dirigidas a los interesados que a continuación se relacionan, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Aprobando las actas de fechas 5, 7 y 11 de julio de 1993 y los planos de fechas mayo de 1994 y octubre de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la Encañizada de La Veneziola, que abarca las Encañizadas de La Torre y el Ventorrillo y los canales de la urbanización «Veneziola», en La Manga del Mar Menor, términos municipales de San Javier y San Pedro del Pinatar (Murcia).

Con fecha 15 de noviembre de 1995, la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por delegación del excelentísimo señor Ministro y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

1) Aprobar las actas de fechas 5, 7 y 9 de julio de 1993 y los planos de fechas mayo de 1994 y octubre de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la Encañizada de La Veneziola, que abarca las Encañizadas de La Torre y el Ventorrillo y los canales de la urbanización «Veneziola», en La Manga del Mar Menor, términos municipales de San Javier y San Pedro del Pinatar (Murcia).

2) Ordenar a la Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Murcia que prosiga las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por ese Servicio Periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, debiendo remitirse a este Centro Directivo los acuses de recibo o los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.

Nombre y apellidos: María Gloria Osset Rambaud. Dirección: Avenida de los Mimbrales, número 1, 28220 Majadahonda (Madrid).

Nombre y apellidos: Mar García Viada y Cointa Viada Font. Dirección: Calle Mar Egeo, número 3, 28220 Majadahonda (Madrid).

Nombre y apellidos: Fernando Hernández Ramón. Dirección: Avenida de la Libertad, número 1, 30009 Murcia.

Nombre y apellidos: Juan Espada Inglés. Dirección: Calle Los Sánchez, número 1, 30590 Sucina (Murcia).

Nombre y apellidos: Antonio Fernández Díaz. Dirección: Avenida de la Libertad, número 6, 30009 Murcia.

Nombre y apellidos: Pedro Cifuentes Sánchez. Dirección: Calle Virgen de la Esperanza, número 11, 30008 Murcia.

Nombre y apellidos: Eliseo Orenes Rodríguez. Dirección: Avenida de la Libertad, número 6, 30006 Murcia.

Nombre y apellidos: Manuel Rodríguez-Gironés Lausín. Dirección: Plaza Circular, número 9, 30008 Murcia.

Nombre y apellidos: Tomás Maestre Cavanna. Dirección: Calle Alcalá, número 87, 2.º, 28009 Madrid.

Nombre y apellidos: Luis Luna Serrano. Dirección: Calle Vallehermoso, 89, 2.º A, 28003 Madrid.

Nombre y apellidos: Gester Press. Dirección: Calle Oruro, número 8, 28016 Madrid.

Nombre y apellidos: Carlos Baldrich Boxó. Dirección: Calle Almansa, número 68, 28040 Madrid.

Nombre: «Salmiya, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Diego de León, 43, 6.º, 28006 Madrid.

Nombre y apellidos: María Manuela Ayalde Iruz. Dirección: Calle Sirio, 28007 Madrid.

Nombre: «Rasgo, Sociedad Anónima, Publicidad». Dirección: Calle Jorge Juan, Madrid.

Nombre y apellidos: Georg Reinhold Kopatsck. Dirección: B. O. Veneziola, polígono A-11, 30380 La Manga del Mar Menor, San Javier (Murcia).

Nombre y apellidos: Irene Schulz. Dirección: Casa Rusticana, parcela E-104, Veneziola, 30380 La Manga del Mar Menor, San Javier (Murcia).

Nombre y apellidos: Irene Schulz, en representación de Sigfried Wüker. Dirección: Casa Rusticana, parcela E-104, Veneziola, 30380 La Manga del Mar Menor, San Javier (Murcia).

Nombre y apellidos: Irene Schulz, en representación de Thea Jüngst. Domicilio: Casa Rusticana, parcela E-104, Veneziola, 30380 La Manga del Mar Menor, San Javier (Murcia).

Murcia, 17 de junio de 1996.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez.—41.916-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de acondicionamiento de la carretera PO-223, tramo: Pontevedra-Campolameiro. Clave: N-PO-94.1. Términos municipales de Pontevedra y Campolameiro

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución, se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de 7 de febrero de 1996, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 7 de marzo de 1996, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados

por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Pontevedra.

Local: Escuela Unitaria de Couso.

Día 30 de julio, de la finca 0736 a la 0819, de nueve treinta a trece treinta horas.

Día 31 de julio, de la finca 0651 a la 0735, de nueve treinta a trece treinta horas.

Día 1 de agosto, de la finca 0568 a la 0650, de nueve treinta a trece treinta horas.

Día 2 de agosto, de la finca 0487 a la 0567, de nueve treinta a trece treinta horas.

Término municipal de Campolameiro.

Local: Casa Escuela de Cerdeira.

Día 5 de agosto, de la finca 0001 a la 0080, de nueve treinta a trece treinta horas.

Día 6 de agosto, de la finca 0080-A a la 0155, de nueve treinta a trece treinta horas.

Día 7 de agosto, de la finca 0156 a la 0239, de nueve treinta a trece treinta horas.

Día 8 de agosto, de la finca 0240 a la 0324, de nueve treinta a trece treinta horas.

Día 9 de agosto, de la finca 0325 a la 0401-B, de nueve treinta a trece treinta horas.

Día 12 de agosto, de la finca 0401-C a la 0485, de nueve treinta a trece treinta horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 1 de julio de 1996.—El Ingeniero Jefe, Enrique Pardo Landrove.—44.976.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de Acondicionamiento de la carretera PO-244, tramo: Arca-de-Puentecaldelas. Clave: N/PO/94.3. Términos municipales de Sotomayor y Puentecaldelas

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la com-

petencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de 27 de marzo de 1996, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 17 de abril de 1996, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa consistorial del Ayuntamiento de Puentecaldelas:

Día 22 de julio de 1996, de nueve a catorce horas: De la finca número 001 a la finca número 100.

Día 23 de julio de 1996, de nueve a catorce horas: De la finca número 101 a la finca número 200.

Día 24 de julio de 1996, de nueve a catorce horas: De la finca número 201 a la finca número 300.

Día 26 de julio de 1996, de nueve a catorce horas: De la finca número 301 a la última finca.

Lugar: Casa consistorial del Ayuntamiento de Sotomayor:

Día 29 de julio de 1996, de nueve a catorce horas: De la finca número 1001 a la finca número 1100.

Día 30 de julio de 1996, de nueve a catorce horas: De la finca número 1101 a la última finca.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 2 de julio de 1996.—El Jefe del Servicio, Enrique Pardo Landrove.—44.973.